IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 9 de noviembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 277/2011. (2011ED0396)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento de recurso de suplicación 0000277/2011 de esta Sala, seguidos a instancia de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación en Badajoz, Área Funcional contra la empresa Chamy 80, SA y otros, sobre salarios de tramitación, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

LA SALA ACUERDA:

Rectificar los errores cometidos en la redacción de la sentencia de esta Sala n.º 414/2011, de 20 de septiembre de 2011, añadiendo en ella que los Magistrados que la dictaron fueron D. Pedro Bravo Gutiérrez, D.ª Alicia Cano Murillo, D.ª Pilar Martín Abella y D.ª Manuela Eslava Rodríguez y sustituyendo la cantidad que figura en el Fallo por la de 2.347,94 euros.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno. No obstante lo dicho en el párrafo anterior, en tanto ha de entenderse que este auto se integra en la resolución a la que aclara, corrige, subsana o complementa, el plazo para interponer el recurso que cupiera contra dicha resolución se reinicia a partir del momento en el que las partes sean notificadas de este auto. Si alguna de las partes interesadas en estas actuaciones hubiere ya presentado, preparado o anunciado el pertinente recurso contra la resolución aclarada, corregida, subsanada o complementada, su actuación se reputa válida a todos los efectos, sin perjuicio de que, a la vista de este auto, pueda completarla en el plazo que con él se abre.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Ante mí, El/La Secretario Judicial.

Diligencia. En Cáceres, a ocho de noviembre de 2011.

Seguidamente se cumple lo ordenado y se notifica el anterior auto mediante correo certificado con acuse de recibo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Chamy 80, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a nueve de noviembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial

• • •